SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. - - -

----------ORDEN DEL DIA: ----------

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Presentación del siguiente proyecto de los dictámenes para su análisis y aprobación:

a) **Relativo al expediente CPGAA/298/2025,** mediante el cual el C.**Pedro Coheto Montero, Presidente Municipal Constitucional de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca;** donde solicita "**la elevación de categoría administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad "Santa Rita", Municipio de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca**; adjuntando Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha **17 de octubre de 2025**, por el que se aprueba por unanimidad de votos por parte de los concejales que integran el H. Ayuntamiento de **San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca**; la declaratoria de elevación de categoría administrativa de la Localidad de **"Santa Rita"**, a **"Agencia Municipal".**

b) **Relativo al expediente CPGAA/271/2025, el C. Marcelo Sánchez García,** Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Quiatoni, Tlacolula, Oaxaca, donde solicita: "Reconocimiento a la Localidad de "Agua Colorada" con la Denominación Política de "Núcleo Rural", la cual se aprobo con el Acta de **Sesión Extraordinaria** de Cabildo, de fecha **02 de septiembre de 2025**, por el que se aprueba por unanimidad de votos por parte de los concejales que integran el H. Ayuntamiento de **San Pedro Quiatoni, Tlacolula, Oaxaca**; la declaratoria de **Reconocimiento de Denominación Política de "Núcleo Rural"** a la Localidad de **"Agua Colorada"**, Municipio de **San Pedro Quiatoni, Tlacolula, Oaxaca**

4.Asuntos generales.

5. Clausura de la sesión.

Se pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por mayoría de los presentes.

Se pasa al **tercer punto** del orden del día, en uso de la palabra, a el Diputado Mauro

Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25, 26, 27 fracciones II y III y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento a los Acuerdos Parlamentarios Aprobados por el Pleno del Congreso del Estado, se turnó a la comisión el siguiente dictamen para su análisis, discusión y a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión el expediente que a continuación se menciona, se pide al secretario técnico del Dip. Mauro Cruz Sánchez, dar lectura al proyecto del dictamen: - - -

requisito, puesto que la Localidad cuenta con los principales servicios públicos indispensables así como con el número de población promedio de las **Agencias Municipales** reconocidas en la última División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Decreto 2499 aprobado el 30 de octubre de 2024, por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, como se acredita con las constancias que obran en el expediente y que se han descrito en el apartado de antecedentes, se cuenta con la solicitud que por escrito presentó el Ayuntamiento, así como el Acta de **Sesión Extraordinaria** de Cabildo aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno de Municipio de **San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca,** la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley, estima procedente la emisión del Decreto a que hace referencia los artículos 20 y 20 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo anterior se aprueba la elevación de Categoría Administrativa de **Agencia Municipal** a favor de la **Localidad de "Santa Rita"**, perteneciente al Municipio de **San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca**. - - -

base en las documentales que obran en el expediente al rubro indicado, se hace constar el nombre de la localidad de **"Agua Colorada"**, por lo que se estima reconocer a la citada Localidad con tal **Denominación Política** que solicitan, respetando el derecho fundamental de autodeterminación de los Pueblos y Comunidades Indígenas, siendo éste un Municipio y Localidad indígena, reconocidos por nuestra Constitución Federal, así como de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 16. - - - - - - - - - - -
Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente **emitir el Decreto** por el que se aprueba el reconocimiento con la Denominación de **"Núcleo Rural"** a favor de la **Localidad de "Agua Colorada",** perteneciente al Municipio de **San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.** -

A continuación, el Diputado presidente de la Comisión, una vez que ha explicado el contenido y alcance del proyecto presentado, solicita a los Diputados asistentes, si existe algún comentario con respecto al dictamen presentado, y no habiendo manifestación alguna se procede a someter a votación de los integrantes la aprobación del Dictamen presentado y analizado en la presente sesión, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, **SIENDO APROBADOS LOS DICTAMENES POR MAYORIA.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS

INTEGRANTE

DIP. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO

INTEGRANTE

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO

INTEGRANTE

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA

INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. - - -